



GOBIERNO MUNICIPAL 2026-2029

TUXPAN

¡Hagamos las cosas BIEN!

2026

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



TUXPAN

2026 - 2029

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

MUNICIPIO DE TUXPAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El Programa Anual de Evaluación (PAE) forma un instrumento de carácter técnico-normativo el cual establece las evaluaciones y programas presupuestarios sujetos a evaluación, así como el proceso de seguimiento.

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas; de la evaluación de consistencia y resultados publicados en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el encargado del Programa de Evaluación del Desempeño Municipal se deberá poner a disposición para ejecutar la realización de la Evaluación del Desempeño Municipal de fondos federales, por medio de la interpretación de datos respectiva a la situación municipal lograda por la aplicación del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) y del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF) de cada ejercicios fiscal.

MARCO JURÍDICO

Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115; 6 fracción V; apartado C y 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Artículo 85 y 110 con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos y conocer los resultados derivados de la aplicación de los recursos, en el marco de Presupuestos Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículo 79.



Normativa Estatal

- Ley Número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPEV) artículo 41, 45 y 49.
- Sistema de Evaluación de Desempeño.

Normativa Municipal

- Ley Orgánica del Municipio Libre artículo 73 Quáter.

Generalidades

Primero: El Programa Anual de evaluación 2026 del H. Ayuntamiento de Tuxpan, será aplicable para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) Fondo para Entidades Federativas y Municipales Productores de Hidrocarburos (FEFMPH.)

Segundo: El programa Anual de Evaluación 2026 tiene por objeto establecer las bases para la ejecución de los procesos de evaluación del desempeño en el ámbito municipal.

- a) Definir las acciones de monitoreo y evaluación.
- b) Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones externas previstas en el presente Programa Anual de Evaluación.
- d) Coordinar, en el ámbito de las atribuciones las competencias correspondientes y procedimientos para la contratación de servicios especializados.
- e) Incorporar los resultados derivados de las evaluaciones tales como insumo estratégico para fortalecer procesos como planeación, programación presupuestación y ejercicio del gasto público.

Tercero: Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Recursos públicos federales previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos públicos federales previstos en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



FORTAMUNDF: Fondo de las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FEFMPH: Fondo para Entidades Federativas y Municipales Productores de Hidrocarburos.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PAE 2026: Instrumento técnico- administrativo mediante el cual se establece programas, fondos, tipos de evaluación, responsables, calendario, etc.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Modelo de gestión presupuestaria.

SED: (Sistema de Evaluación del Desempeño): Conjunto articulado de elementos metodológicos, indicadores, procedimientos y herramientas realizadas para medir el grado de cumplimiento.

Términos de Referencia (TdR): Documento que establece el objeto, alcance, objetivo general y específicos que deben observarse en la elaboración de las evaluaciones del desempeño.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Primero: Son sujetos de evaluación los programas presupuestarios municipales y los fondos federales transferidos en el ejercicio 2026.

Segundo: Es de observancia obligatoria para las áreas que integran la Administración Pública Municipal de Tuxpan, Veracruz, quienes deberán participar conforme a los plazos establecidos.

Tercero: Se tomará como base los términos de Referencia (TdR) que emita el Ayuntamiento de Tuxpan durante el ejercicio 2026.

Cuarto: Podrá aplicarse, de manera enunciativa pero no limitativa, los siguientes tipos de evaluación a los programas presupuestarios municipales y recursos federales transferidos.

- Evaluación de consistencia y Resultados.
- Evaluación de Indicadores.
- Evaluación de Procesos.
- Evaluación de Impacto.
- Evaluación Específica.
- Evaluaciones Estratégicas.

Quinto: Las evaluaciones externas que se determinen se realizarán con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, sujetándose a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente. Sus resultados deberán integrarse como insumo estratégico.

Sexto: La coordinación de los procedimientos para la contratación supervisión y seguimiento de las evaluaciones externas estará a cargo del Órgano Interno de Control, verificando el cumplimiento conforme a lo siguiente:

- a) Coordinar los procedimientos de contratación de los servicios de evaluación externa.
- b) Revisar los informes, productos entregables y resultados de las evaluaciones.
- c) Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026.

Séptimo: Las dependencias y entidades deberán proporcionar oportunamente la información documental, estadística y operativa que les sea requerida por la instancia evaluadora para el desarrollo de actividades. Mismo que deberá informarse a las unidades administrativas correspondientes.

Octavo: La ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026 comprenderá las siguientes actividades:

- a) Elaboración e Integración de la propuesta del Programa Anual de Evaluación 2026.
- b) Realización de reuniones de trabajo y coordinación institucional con las áreas ejecutoras responsables.
- c) Gestión, elaboración revisión y formalización de los instrumentos contractuales.
- d) Publicación del Programa Anual en el portal oficial del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.
- e) Inicio de los procesos de evaluación externa, mediante la entrega de documentación.
- f) Desarrollo de entrevistas técnicas y reuniones de trabajo entre la instancia evaluadora externa y las áreas responsables.
- g) Integración y entrega de los informes finales de evaluación por parte de la instancia evaluadora externa.
- h) Revisión por parte del Órgano Interno de Control.
- i) Elaboración del Mecanismo para la implementación y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
- j) Difusión y publicación de los informes finales de evaluación en el portal del ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, así como en observancia de lo establecido en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a la evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos, y en concordancia con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitidos por la Secretaría de Hacienda y



Crédito Público, el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, determina necesario fortalecer los mecanismos de evaluación del desempeño correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

En ese sentido, y con fundamento en la obligación de dar seguimiento, control y evaluación al ejercicio de los recursos federales transferidos a los municipios, se llevará a cabo la contratación de servicios profesionales especializados para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), así como al Fondo para Entidades Federativas y

Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos (FEFMPHM), todos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, a efecto de verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores, así como de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

TIPO DE EVALUACIÓN A CONTRATAR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREAS PARTICIPANTES	FONDO POR EVALUAR	TECHO FINANCIERO	PRODUCTO ENTREGABLE
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Programa General de Inversión (Obras y Acciones)	Tesorería, Obras Públicas y Órgano Interno de Control	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	\$109,953,611.00	Resumen ejecutivo e informe final de resultados
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Programa General de Inversión (Obras y Acciones)	Tesorería, Obras Públicas y Órgano Interno de Control	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$160,630,865.00	Resumen ejecutivo e informe final de resultados
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Programa General de Inversión (Obras y Acciones)	Tesorería, Obras Públicas y Órgano Interno de Control	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	10,549.186.00	Resumen ejecutivo e informe final de resultados

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Derivado de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como objetivo general evaluar la consistencia, el diseño y la orientación a resultados de los fondos federales sujetos a análisis correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

La finalidad del PAE es generar información relevante, verificable y objetiva que permita retroalimentar el diseño institucional del ayuntamiento sobre dichos fondos, fortalecer sus procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y seguimiento del gasto, así como valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión. De igual manera, se busca coadyuvar a la mejora continua en la aplicación de los recursos públicos, reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y contribuir a una adecuada toma de decisiones en el ámbito de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.

La evaluación será aplicable a los diversos fondos federales que perciba el ayuntamiento, como lo son; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos (FEFMPHM), en general todos los fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

De manera específica, se analizará la consistencia del diseño de los fondos, verificando la congruencia entre la problemática que atienden, su población objetivo, sus objetivos, componentes e indicadores, conforme a la metodología del marco lógico y lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, se evaluará la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión y operación, incluyendo la planeación, ejecución, control y seguimiento de los recursos públicos asignados, así como el grado de cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación municipal.

Aunado a lo anterior, se examinarán los mecanismos de seguimiento, evaluación interna y rendición de cuentas implementados por las áreas ejecutoras, con el propósito de identificar áreas de mejora, así como valorar los resultados obtenidos en términos de impacto social, cobertura y atención a la población objetivo.

Finalmente, se emitirán recomendaciones técnicas y operativas orientadas a fortalecer el desempeño de los fondos, mejorar la calidad del gasto público y optimizar el uso de los recursos federales transferidos, garantizando su ejercicio bajo criterios de legalidad y con una clara orientación a resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PAE (EN EL MARCO DEL PbR Y EL SED)

En concordancia con el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los objetivos específicos del Programa Anual de Evaluación (PAE) se orientan a fortalecer la gestión pública municipal mediante el uso sistemático de la evaluación del desempeño, conforme a lo siguiente:

- Analizar la vinculación entre la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos con los resultados esperados, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos del municipio bajo el enfoque del PbR.
- Verificar que los programas y fondos evaluados cuenten con indicadores estratégicos y de gestión pertinentes, suficientes y consistentes, que permitan medir el desempeño y los resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico y a los criterios del SED.
- Evaluar el grado de cumplimiento de metas e indicadores, a fin de determinar la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el ejercicio de los recursos públicos asignados.








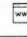





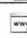


- Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación del desempeño mediante la generación de información útil, oportuna y confiable que permita la toma de decisiones basada en evidencia.
- Identificar áreas de oportunidad en el diseño, operación y resultados de los programas y fondos evaluados, proponiendo acciones de mejora orientadas a optimizar el desempeño institucional.
- Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, mediante la difusión de los resultados de las evaluaciones y el uso de sus hallazgos.
- Promover la mejora continua de la gestión pública municipal, asegurando que los resultados de las evaluaciones se incorporen en los procesos de planeación y presupuestación subsiguientes.
- Consolidar la implementación del PbR y del SED en el ámbito municipal, fomentando una cultura organizacional orientada a resultados, al cumplimiento de objetivos y a la generación de valor público.





CRONOGRAMA

Las actividades contempladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 se desarrollarán conforme a un calendario de ejecución previamente definido, el cual establece de manera ordenada, sistemática y congruente las etapas, plazos y responsables de cada una de las acciones a realizar, en apego a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicho cronograma tiene como propósito garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y conclusión de las evaluaciones programadas, asegurando que cada fase del proceso se lleve a cabo en tiempo y forma, bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, permite coordinar la participación de las áreas involucradas, establecer tiempos de entrega de información, definir los periodos de análisis y validación, así como la emisión de informes y resultados finales. Por otra parte, el presente PAE se alinea a los presupuestos, seguimientos y evaluaciones del PMD del municipio con el fin de generar concordancia entre ambos documentos.

En este sentido, el calendario de ejecución considera, entre otras, las etapas relativas a la planeación de la evaluación, contratación de servicios especializados, integración y entrega de información por parte de las áreas responsables, desarrollo de los trabajos de evaluación, presentación de avances, validación de resultados y entrega del informe final, así como la implementación de acciones de mejora derivadas de los hallazgos, en concordancia con el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

No.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	DOC/PRODUCTO
1	Elaboración del Presupuesto del Programa General de Inversión	⊗	⊗	⊗										 Programa General de Inversión
2	Elaboración de la propuesta del PAE 2026	⊗	⊗											 Documento
3	Elaboración de los Términos de la Referencia (TdR)		⊗	⊗										 Documento
4	Verificación y alinación del PAE 2026 con el PMD				⊗									 Documento (PMD Y PAE)
5	Gestión, elaboración, revisión y firma de contratos con evaluadores externos.				⊗									 Contrato
6	Publicación del PAE 2026 en el portal institucional				⊗									 Difusión de portal web
7	Integración de evidencia documental para el proceso de evaluación					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	 Oficinas de solicitud de información
8	Periodo de entrevistas del evaluador externo a las áreas ejecutoras					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	 Entrevistas
9	Entrega de evidencia documental por parte de las áreas ejecutoras (PG, MIR, avances físico. Financieros trimestrales y cierre anual)				✓		✓			✓				 Documentación técnica
10	Integración de Informes por parte del evaluador Evaluador Externo							✓	✓	✓	✓			 Informe técnico
11	Revisión y aprobación de productos conforme a los TdR									⊗	⊗			 Documentos validados
12	Difusión y publicación de informes Finales en el portal institucional										⊗			 Difusión en portal web
13	Publicación en el Sistema de Formato Único (SFU)/ PASH de la SHCP											⊗		 Carga en SFU/PASH
14	Informe de Gobierno												⊗	 Documento (informe de gobierno)

-  ACCIONES A CARGO DE LA CONTRALORÍA
-  ACCIONES A CARGO DEL EVALUADOR EXTERNO
-  EVIDENCIA CORRESPONDIENTE A LAS EVALUACIONES DEL EJERCICIO 2026
-  ACCIONES POR EL AYUNTAMIENTO

NOTA: El evaluador externo entregará al H. Ayuntamiento, Veracruz:

- Evaluación del primer trimestre del ejercicio fiscal a entregar antes del 15 de abril año del que se trate,
- Evaluación del segundo trimestre del ejercicio fiscal a entregar antes del 15 de julio año del que se trate,
- Evaluación del tercer trimestre del ejercicio fiscal a entregar antes del 15 de octubre año del que se trate,
- Evaluación del tercer trimestre del ejercicio fiscal a entregar antes del 15 de enero del ejercicio posterior al año del que se trate,

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

La evaluación, el seguimiento y la medición del desempeño constituyen elementos esenciales para garantizar que el ejercicio de los recursos públicos municipales se realice con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y orientación a resultados.

La **evaluación** se concibe como un proceso sistemático y objetivo de análisis que permite valorar el diseño, la operación y los resultados de los programas y fondos públicos, particularmente aquellos financiados con recursos federales. A través de metodologías como la Evaluación de Consistencia y Resultados, se examina la congruencia entre los objetivos, indicadores, metas y la problemática que se pretende atender, así como el impacto generado en la población objetivo y lo establecido en el PMD. Este proceso genera evidencia útil para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública.

El **seguimiento**, por su parte, consiste en el monitoreo permanente de los indicadores estratégicos y de gestión, así como del avance en el cumplimiento de metas establecidas en los instrumentos de planeación. Este mecanismo permite identificar de manera oportuna desviaciones respecto a lo programado, facilitando la implementación de medidas correctivas y preventivas. Asimismo, el seguimiento fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, al asegurar la disponibilidad de información actualizada sobre el ejercicio y destino de los recursos públicos.

En cuanto al **desempeño**, éste se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos y resultados esperados de los programas y fondos públicos, medido a través de indicadores que reflejan la eficiencia en el uso de los recursos, la eficacia en el logro de metas y la calidad de los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La medición del desempeño permite valorar la generación de valor público y el impacto de las políticas públicas en el desarrollo municipal.

En conjunto, la evaluación, el seguimiento y la medición del desempeño conforman un sistema integral que fortalece la gestión pública municipal, al proporcionar información confiable y oportuna que sustenta la toma de decisiones, promueve la mejora continua, optimiza el uso de los recursos públicos y consolida una cultura institucional orientada a resultados.





EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 se consolida como un instrumento fundamental para fortalecer la gestión pública municipal bajo un enfoque de resultados. La implementación de evaluaciones, el seguimiento sistemático y la medición del desempeño permiten no sólo verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los fondos federales, sino también generar información estratégica que contribuye a mejorar la calidad del gasto público, optimizar el uso de los recursos y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Asimismo, la adopción del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño fomenta una cultura institucional orientada a la eficiencia y a la mejora continua, en la que las decisiones públicas se sustentan en evidencia objetiva y en el análisis de resultados. Esto fortalece la capacidad institucional para atender las necesidades de la población, particularmente en materia de infraestructura social, desarrollo municipal y aprovechamiento de recursos provenientes de fondos federales.

En este sentido, el PAE 2026 no sólo representa un cumplimiento normativo, sino una herramienta estratégica que impulsa la modernización administrativa, la eficacia gubernamental y la generación de valor público, contribuyendo de manera directa al desarrollo integral y sostenible en el ámbito municipal.


LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.




LIC. VANESSA YAZMÍN GÓMEZ Y GÓMEZ

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.

